



Buenos Aires, 19 de abril de 2013

Res. OAyF (RE) N° 011 /2013

VISTO:

El Expediente OAyF N° 124/13-0; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 461/2012 dictada en el marco del Expediente CFI N° 411/12-0 caratulado "s/ participación Feria del Libro 2013" se resolvió, en lo que aquí interesa, aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Feria Internacional del Libro 2013 mediante la instalación de un *stand* y diferentes actividades de difusión.

Que mediante Nota SAAJ N° 96/2013 que luce a fojas 3/6 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera estudie la posibilidad de llevar a cabo la impresión de diez mil (10.000.-) folletos informativos respecto del servicio de Juristeca a ser distribuidos en el marco de la 39° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, conforme una serie de especificaciones técnicas allí señaladas. Ello, a raíz de la remisión efectuada a esa Secretaría por la Dirección de Apoyo Operativo previa solicitud que realizara el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia por Nota N° 20/2013. En esta última, se indicó que los mencionados folletos han sido pensados "*para contener todos los servicios que se prestan desde este Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia con énfasis en nuestra Base de Datos, la Biblioteca Jurídica, la Jurisprudencia, Servicio de búsqueda y referencia, Nuestras Publicaciones, las Revistas y suscripciones del área, y la permanente Vigencia y Actualización, como así también toda la información de contacto*" (fs. 5).

Que así las cosas, desde esta Oficina de Administración y Financiera se requirió presupuesto a UrbanGraf, a Digicom S.A. y a Reysa Impresores S.R.L. para la adquisición de diez mil (10.000.-) unidades del Folleto Informativo respecto del Servicio de Juristeca conforme las especificaciones señaladas por la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, y se solicitó a las empresas indicaran el plazo dentro del cual podrían hacer entrega de los folletos (ver constancias de correos electrónicos adjuntas a fojas 8/10).

Que entonces, Digicom S.A. cotizó por la suma unitaria de setenta y tres centavos con 25/10000 (\$ 0,7325), IVA incluido, y un monto total de siete mil trescientos veinticinco pesos (\$ 7.325,00), IVA incluido, y señaló como fecha límite de entrega de los folletos solicitados el día 26 de abril de 2013 a las 17:00 hs (fs. 12). Por su parte, Reysa Impresores S.R.L. envió un presupuesto por un monto total de siete mil cuatrocientos treinta pesos (\$ 7.430,00), IVA incluido, de lo que se infiere un precio unitario de setenta y cuatro centavos con 3/1000 (\$ 0,743), IVA incluido (fs. 13).

Que conforme surge de una razonable comparación económica, la oferta presentada por la firma Digicom S.A. resulta la más conveniente a los intereses de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud del procedimiento impulsado, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 14).

Que debe tenerse presente que, toda vez que la 39° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires tendrá lugar del 23 de abril al 13 de mayo, la necesidad expresada por la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional deviene urgente.

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera entendió pertinente imprimir a este procedimiento el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 15).

Que por otro lado, consultado que fuera al efecto, el Sr. Secretario Judicial de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional indicó que el día de entrega señalado por la empresa – 26 de abril – le parece *“apropiado ya que la Feria del Libro tiene un plazo de exposición que va hasta el 13 de mayo”*(fs. 19/20).

Que asimismo corresponde considerar que la adquisición de diez mil (10.000.-) unidades del Folleto Informativo respecto del Servicio de Juristeca ha sido requerida con el objeto de difundir las actividades propias del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2013.

Que así las cosas, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites establecidos en la Resolución CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar el gasto con Digicom S.A. a fin de que provea a este Consejo de diez mil (10.000.-) unidades del Folleto Informativo respecto del Servicio de Juristeca, por la suma unitaria de setenta y tres centavos con 25/10000 (\$ 0,7325), IVA incluido, y un monto total de siete mil trescientos veinticinco pesos (\$ 7.325,00), IVA incluido, según la invitación a cotizar agregada a fojas 10 y la propuesta económica de fojas 12.

Que a su vez, deberá instruirse a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a la notificación pertinente, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a la ejecución del Régimen General de Caja Chica Especial previstos en el Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012.

Que asimismo, deberá instruirse a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional para que provea a la firma adjudicada el material necesario para la impresión de los folletos cuya contratación será autorizada.

Que finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 13° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, corresponderá ordenar la publicación de lo que aquí se resuelva en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley 1988, sus modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto con la firma Digicom S.A. para la impresión de diez mil (10.000.-) unidades del Folleto Informativo respecto del Servicio de Juristeca por la suma unitaria de setenta y tres centavos con 25/10000 (\$ 0,7325), IVA incluido, y un monto total de siete mil trescientos veinticinco pesos (\$ 7.325,00), IVA incluido, según la invitación a cotizar agregada a fojas 10 y la propuesta económica obrante a fojas 12.

Artículo 2°: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique de la presente a Digicom S.A., y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a la ejecución del Régimen General de Caja Chica Especial previstos en el Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012.

Artículo 3°: Instrúyase a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional para que provea el material necesario para la impresión de los folletos cuya contratación fue autorizada por artículo 1° de la presente, a la persona adjudicada.

Artículo 4°: Regístrese y publíquese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar). Comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente archívese.

Res. OAyF (RE) N° 011 /2013

